



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

ESTADO MAYOR
DEL EJÉRCITO

DIVISIÓN DE OPERACIONES
DEL ESTADO MAYOR DEL E1



**“PLAN GENERAL DE ENSEÑANZA
2023”**

JULIO 2022

USO OFICIAL



ÍNDICE AL PGPE – 2023

1.- ANTECEDENTES	1
2.- OBJETO	2
3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
4.- MARCO DE REFERENCIA	3
4.1.- SITUACIÓN GENERAL	3
4.2.- SITUACIÓN DEL SECTOR ENSEÑANZA	4
4.2.1.- ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	4
4.2.2.- ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	9
4.2.3.- ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	14
4.3.- CARENCIAS DEL SECTOR DE ENSEÑANZA	15
4.4.- RETOS DEL SECTOR DE ENSEÑANZA PARA EL AÑO 2023	15
5.- OBJETIVOS DEL SECTOR A CORTO PLAZO PARA 2023	16
6.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	16
6.1.- PRIORIDADES	16
6.2.- PROGRAMAS FUNCIONALES	17
6.2.1.- ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	17
6.2.2.- ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	17
6.2.3.- ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	17
6.3.- CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	17
6.3.1.- ASPECTOS A POTENCIAR Y APLICAR (EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE)	17
6.3.2.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PRIORIDADES DE ENSEÑANZA	18
7.- CONTROL	18

USO OFICIAL



THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE

PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO

USO OFICIAL

USO OFICIAL



ANEXOS

I. FICHAS DE OBJETIVOS DE SECTOR A CORTO PLAZO

USO OFICIAL

USO OFICIAL



THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE
THE OBJECTIVE

PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO

USO OFICIAL



PLAN GENERAL DE ENSEÑANZA 2023

1.- ANTECEDENTES

- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la «Carrera militar» (LCM).
- Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, «Reglamento de ingreso y promoción de la enseñanza de formación de las Fuerzas Armadas».
- Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, «Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas».
- Real Decreto 1296/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo.
- Real Decreto 93/2022, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad de la enseñanza militar y su evaluación.
- Orden DEF 1097/2012, «Titulaciones exigidas para el ingreso en los centros docentes de formación de oficiales y suboficiales», modificada por ODEF 336/2021 de 7 de abril.
- Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.
- Orden DEF 1663/2015, «Currículos de ingreso de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o la adscripción en el CGET mediante las formas de ingreso con titulación».
- Orden DEF/850/2019, de 29 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin titulación previa.
- Orden DEF/650/2020, «Centros docentes militares de referencia».
- Orden DEF 708/2020, de 27 de julio, «Organización básica del Ejército de Tierra».
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, «Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad».
- Instrucción 70/2011, de 27 de septiembre, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, «Normas de organización y funcionamiento del Ejército de Tierra» (IOFET).



- Instrucción 14/2021, de 8 de marzo, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra «Organización básica del Ejército de Tierra».
- Instrucción 32/2021, de 16 de junio, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se modifica la Instrucción 14/2021, de 8 de marzo, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra (IDOET).
- Instrucción 14/2022, de desarrollo de la ODEF/650/2020, por la que se regulan los centros docentes militares de referencia.
- Directiva de Planeamiento Militar, de 26 de enero de 2022.
- Plan Permanente de Actuación 2019-2024.
- Directiva de Planeamiento 2023, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra de, de 21 de febrero de 2022.
- Directiva 02/08, de 16 de julio (actualización 2020), del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra «Plan de Acción de Personal».
- Instrucción General 05/11, de 7 de diciembre, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, «Sistema de Planeamiento» (SIPLA).
- Instrucción General 10/11, de 24 de diciembre, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, «Sistema de Apoyo a la Preparación» (SIAPRE).
- Norma General 01/17, de 30 de diciembre de 2016, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra «Subsistema de enseñanza» (SUEN).
- Informe de la Subdirección General de Enseñanza Militar, de 22 de marzo de 2021, sobre Transformación Digital de la Enseñanza Militar. Hacia una enseñanza híbrida, competencial, activa y resiliente centrada en personas y fundada en valores.
- Informe de actuación del Plan General de Enseñanza 2021.

2.- OBJETO

- Establecer los objetivos del Sector de Enseñanza a corto plazo (OSC) a alcanzar por el Ejército de Tierra durante el año 2023.
- Orientar las actividades cuya realización garantizará la consecución de los objetivos marcados en el ámbito de la enseñanza.
- Dar directrices y criterios que permitan al Mando de Adiestramiento y Doctrina la definición, programación, presupuestación y control de todas las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos del sector durante el año 2023.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan General de Enseñanza para 2023 afecta al Estado Mayor del Ejército, y a todos los órganos de dirección y ejecución del Sistema de Apoyo a la Preparación implicados en la enseñanza (Subsistema de Enseñanza).

Los contenidos del presente plan deben ser conocidos por todos los mandos y organismos directamente dependientes del Jefe de Estado Mayor del Ejército.



4.- MARCO DE REFERENCIA

4.1.- SITUACIÓN GENERAL

El marco de referencia en el que se encuadra este plan general es el establecido en los apartados 4.1. (Situación) y 4.2. (Líneas de actuación) de la Directiva de Planeamiento 2023.

La situación histórica vivida en febrero de 2022¹, ha provocado una serie de decisiones sin precedentes en el ámbito internacional, revalorizando los compromisos internacionales con la UE y la OTAN, como un sólido bloque para la seguridad y estabilidad de Europa. El refuerzo militar aliado defensivo y disuasorio, la financiación de armamento con el impulso de fondos de defensa y la capacidad de ofrecer ayuda humanitaria hacia refugiados forman parte de la respuesta de los aliados al nuevo escenario internacional. Estas acciones, que pudieran llevar al requerimiento de capacidades adicionales del ET, tendrán un impacto significativo en el ámbito temporal del Planeamiento Global del ET.

Asimismo, la coyuntura económica, agravada por la situación de Ucrania, hace prever un importante índice de inflación, con un elevado impacto en los precios de los hidrocarburos o determinadas materias primas. Esta tendencia, podrá tener igualmente implicaciones en los Planes Generales del ET y afectar a las actividades previstas en ellos.

Entre las lecciones preliminares que se derivan de este conflicto, se refuerza la relevancia del ámbito terrestre donde se desarrollan las principales acciones que afectan al factor humano. Para mantener la capacidad de combate y capacidad de disuasión es vital contar recursos humanos y materiales suficientes, con capacidades tecnológicamente avanzadas, así como con las tácticas y el adiestramiento apropiados. Debemos asegurar nuestra permanente adaptación al cambio y mostrar también esta flexibilidad en el planeamiento.

La situación derivada del conflicto de Ucrania podría suponer importantes observaciones y lecciones identificadas con repercusión en la enseñanza militar, que deberán observarse y analizarse con detenimiento, si bien su repercusión puede tener trascendencia en el PGPE 2024 y sucesivos.

La situación sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 ha continuado teniendo impacto en todos los ámbitos del apoyo a la preparación y aunque la situación continuará en el corto plazo, los efectos de la misma se van mitigando poco a poco. En concreto, y en lo que se refiere a la enseñanza militar, la situación ha obligado a un gran esfuerzo de adaptación, recurriéndose en gran medida en los medios virtuales de aprendizaje, si bien la docencia presencial se ha ido incrementando paulatinamente y no se ha dejado en ningún momento de estar preparados para proceder a una transición ordenada a la enseñanza a distancia, si la situación así lo requiriese.

Por otra parte, el proceso de Transformación Digital, tal y como se establece en la Directiva de Planeamiento, tendrá repercusión en la enseñanza militar. Esta transformación requerirá la formación del personal implicado en la gestión por procesos y la gobernanza del dato, que deberán ajustarse, para su satisfacción, a

¹ La madrugada del 24 de febrero del 2022, las tropas rusas inician la invasión de Ucrania.
PGPE 2023
Página 3 de 18



un escenario de austeridad.

Incardinado con el Plan de Acción del MINISDEF para la Transformación Digital, dentro del Plan Nacional de Competencias Digitales, se encuadra el proyecto GNOSS de competencias digitales individuales, liderado por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM), apoyado, tanto en el Campus Virtual Corporativo de la Defensa, como en la plataforma «Campus 1». Durante 2022 se ha puesto en marcha el programa piloto Campus 1 + Curso de Formación en Competencias Digitales, implicando a 230 alumnos del Ejército de Tierra, continuando con módulos de 500 militares en sucesivas ediciones; este proyecto va orientado a militares de tropa y marinería, a reservistas de especial disponibilidad y a personal de apoyo a la estructura docente del MINISDEF.

La entrada en vigor de la ODEF/183/2022, de 7 de marzo, supuso la aprobación formal del Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) en el seno de las Fuerzas Armadas, liderado por la DIGEREM. Este Plan se enmarca dentro de la Estrategia Individual de Desarrollo Profesional (EIDP), dirigida por el Mando de Personal y uno de sus cinco (5) ejes es el dedicado a la Enseñanza, empezando en la Enseñanza de Formación en los CEFOT; en este sentido, el Ejército de Tierra continúa preparándose, adecuando los equipos, personal e infraestructura, fundamentalmente de los CEFOT y ACLOG, para acoger las medidas establecidas en dicho plan, que tiene previsto su inicio con el 2º Ciclo de 2022 (febrero de 2023).

Asimismo, las modificaciones introducidas por la aprobación de los Reales Decretos de Especialidades Fundamentales de las Fuerzas Armadas y de Especialidades de Segundo Tramo de la carrera militar, así como las nuevas necesidades formativas relacionadas con los ámbitos de humanidades, liderazgo, horizonte futuro 2035 y PERAM (Publicaciones Españolas de Requisitos de Aeronavegabilidad Militares), han implicado un esfuerzo ímprobo en el aspecto curricular de la enseñanza, que debe consolidarse o desarrollarse, según el caso, en 2023.

4.2.- SITUACIÓN DEL SECTOR ENSEÑANZA

4.2.1.- Enseñanza de formación

4.2.1.1.- Comunes

- La enseñanza de formación debe proporcionar al Ejército de Tierra los profesionales adecuados en cantidad y calidad para ocupar los puestos de las relaciones de puestos militares. Por ello, debe adaptar los currículos a las nuevas necesidades derivadas del escenario operativo, de las modificaciones de la normativa de personal, así como de las aptitudes del personal egresado, en comparación con los requeridos por las situaciones y necesidades operativas de las unidades en las que sirven.
- En este sentido, en 2021-22 se ha trabajado en la modificación de los currículos de la enseñanza de formación para el ingreso en la escala de oficiales, suboficiales y tropa, para adaptarlos a las siguientes vicisitudes:
 - Aprobación del Real Decreto de especialidades fundamentales, con la desaparición de ILG/IMZ/IAC/ACA/AAA, así como las especialidades de Aviación de Ejército y las modificaciones de ciertas especialidades técnicas



con nuevos Títulos de Técnico de Formación Profesional de Grado Superior (TTS).

- Aprobación de la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el PAIDP.
- Nuevas necesidades en las áreas de liderazgo y humanidades.
- Un elemento que se considera muy positivo en la enseñanza de formación son las prácticas en unidades, bien en el marco del trabajo de fin de grado (oficiales), o bien en la formación en centros de trabajo (suboficiales). Los trabajos encaminados al diseño de un nuevo grado van a seguir impulsando esta herramienta, dado que proporcionan gran rentabilidad y eficacia en la formación.
- Idiomas:

En 2022 se aprobó la Orden Ministerial 2/2022, por la que se regulan los procedimientos para evaluar la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas. Esta norma ha traído cambios sustanciales a la que había anteriormente. Las principales novedades han sido la no caducidad de los niveles SLP, la introducción del perfil 5555 (nativo de elevado nivel cultural), el establecimiento de un «itinerario de acreditación», que marca el camino a recorrer por una persona de cara a mejorar su competencia lingüística y la posibilidad de realización de pruebas comprobatorias para convalidar niveles adquiridos en entidades ajenas a las militares.

La mejora en el aprendizaje de idiomas, y específicamente del inglés, requiere de un esfuerzo desde la enseñanza de formación, tanto individual como por parte de la institución, entre otras cosas, por su influencia sobre las capacidades operativas de las unidades. Ello permitirá al personal afrontar con un mejor nivel idiomático las vicisitudes de la carrera militar, incluyendo las de la enseñanza de perfeccionamiento, lo que le proporcionará mayores posibilidades de éxito en aquellas áreas, puestos o cursos para los que éste sea un factor importante o decisivo.

En relación al perfil de egreso del oficial del nuevo modelo de formación de la enseñanza para el ingreso en la escala de oficiales, el GE JEME ha firmado como una de las competencias generales (CG.9) a adquirir, la capacidad de comunicarse de forma verbal y escrita con un nivel de inglés adecuado a las capacidades profesionales.

- Transformación Digital

Las necesidades de enseñanza derivadas de la Transformación Digital, deben ser atendidas; hasta el momento, y según la previsión para el año 2023, se realizan cursos centrados en procesos y datos, tratándose de cursos ad hoc para ajustar las capacidades docentes del mundo civil a las necesidades del ET; para el futuro se debe definir si es necesario incluir contenidos en los currículos de la Enseñanza de Formación de los diferentes Cuerpos o Escalas, si se deben organizar cursos de perfeccionamiento específicos, o si se deben implementar contenidos específicos de Transformación Digital en los cursos que ya están en marcha.



En el ámbito del proyecto GNOSS, se espera desarrollar a medio plazo y en una segunda fase, una herramienta informática que pueda gestionar las tareas docentes.

- Otros asuntos de carácter transversal a los centros docentes son las necesidades de personal, material y equipamiento, e infraestructuras:
 - Las carencias de personal docente vienen cubriéndose con comisiones de servicio, lo que supone un elevado coste en indemnizaciones por razón del servicio, un impacto negativo a las unidades, centros y organismos de procedencia, y una solución no del todo satisfactoria, por la falta de continuidad de este personal y, en muchos casos, su escasa experiencia y su carencia de cualificación pedagógica.
 - Materiales docentes (armamento, vehículos y otros): constituye una vulnerabilidad, especialmente para la enseñanza de formación, que se minimiza con las colaboraciones y apoyos de unidades, centros y organismos.
 - Instalaciones: La implantación del PAIDP obliga a acometer una serie de mejoras de infraestructura y equipamiento para poder cumplir con los requerimientos marcados por DIGEREM. Asimismo, es necesario seguir haciendo esfuerzos para mejorar las instalaciones en general, con especial atención a las de vida, instrucción y adiestramiento, y deportivas.

4.2.1.2.- Oficiales

- Cuerpo General

- Las fluctuaciones producidas en los últimos años en el número de egresados de la Academia General Militar hace muy difícil prever la reposición de efectivos dentro del planeamiento de personal del ET. Los resultados académicos determinaron una cifra de egresados inferior en un 22% a las necesidades de oficiales del ET, pese a los esfuerzos realizados en los últimos años. Esta cifra es desproporcionada en relación a otros CUD (Armada y Ejército del Aire), así como al otro campus del mismo grado de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR). En consecuencia, se estima necesario realizar cambios inmediatos en la docencia, especialmente por parte del CUD, para asegurar un nivel adecuado a las necesidades del ET y el prestigio de la UNIZAR.
- En este sentido, se han realizado una serie de informes por parte de la DIGEREM y del ET con la finalidad de analizar la situación y proponer una serie de medidas concretas que se centran en los siguientes ejes:
 - Mejora del sistema docente.
 - Mejora del proceso de evaluación.
 - Profundización en la coordinación entre la AGM y el CUD.
 - Distribución adecuada de la carga lectiva.
- Al mismo tiempo, se ha procedido a comenzar con el estudio y desarrollo curricular de un nuevo título de grado universitario en el CUD que se adapte a



las competencias necesarias para el Oficial del ET y que sea un modelo de éxito docente y académico; este nuevo grado debería poder implantarse en 2023 o, en su defecto, haber alcanzado el hito de la aprobación de la Entidad de Evaluación de la Calidad en esta anualidad.

- Cuerpo de Intendencia

- Tras la consolidación del modelo de dos años, se inició por parte del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, en coordinación con la Academia General Militar, el diseño de un máster oficial de la Universidad de Zaragoza sobre la base de las asignaturas de 2º curso del currículo de enseñanza militar para el ingreso en la escala de oficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra. Este Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa ha sido aprobado por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza y se encuentra en fase de redacción de la Memoria de Verificación, por lo que deberá impulsarse esta acción.

- Cuerpo de Ingenieros Politécnicos

- La aprobación del currículo para la escala de oficiales, por Orden DEF/1333/2020, vino a responder a la necesidad de que el ingreso en la escala se produzca una vez se obtenga la habilitación para el ejercicio de la profesión que corresponda a cada especialidad fundamental, según el perfil definido por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra. Desde el curso 2021-2022, los alumnos vienen cursando un primer curso en la Academia General Militar dirigido a la formación militar general, específica y técnica, y los dos cursos siguientes en la Escuela Superior Politécnica del Ejército de Tierra, centrados en la adquisición de la formación militar de la especialidad fundamental y un título de máster. La publicación oficial de ambos títulos de máster se está impulsando ante la DIGEREM.
- Se deberá potenciar la obtención de los doctorados por los profesores docentes del citado Máster, acción que deberá impulsarse desde el ámbito de la enseñanza.

4.2.1.3.- Suboficiales

Agrupación de especialidades operativas del Cuerpo General del ET (AEO).

- Está pendiente la aprobación del nuevo currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra. En él se prevé la unificación de las especialidades fundamentales de Infantería Ligera y Acorazada/Mecanizada en Infantería, y Artillería de Campaña y Artillería Antiaérea en Artillería. Asimismo se prevén otros cambios relacionados con contenidos de Liderazgo y la estructuración del módulo OFAS² 4 en submódulos. Por último, y en lo referente a los diferentes TTS, se impulsará la implantación de TTS de Proyecto de Obra Civil de ingenieros, y se iniciarán las acciones conducentes a la modificación del de

² Módulo formativo obligatorio.
PGPE 2023
Página 7 de 18



Asistencia a la Dirección.

Agrupación de especialidades técnicas del Cuerpo General del ET (AET).



- La Academia de Logística constituye una referencia en la enseñanza de formación de la AET. En particular, y en lo que se refiere a la especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves, imparte el Título de Técnico Superior de la Formación Profesional de Mantenimiento Mecánico de Helicópteros de Motor a Turbina (TTS MHMT), al que el Ejército de Tierra ha solicitado sumar el de Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves (TTS MSEAA). En este sentido, se deben seguir impulsando las acciones encaminadas a la ocupación y formación del cuadro de profesores, especialmente aquel que ocupará los puestos encargados de acometer la docencia del TTS MSEAA, acreditando o, en su caso, adquiriendo las enseñanzas requeridas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para poder cumplir con los requisitos exigidos y poder así certificarse como centro para su impartición a partir del primero de septiembre de 2023.
- Relacionado con lo anterior, y en el marco de las PERAM, se deben seguir impulsando las acciones necesarias para acreditar a la Academia de Logística como Organización de Formación de Mantenimiento PERAM-147 (Formación Básica).

4.2.1.4.- Tropa

Las Fuerzas Armadas, y dentro ellas el Ejército de Tierra, se encuentran inmersas en un proceso, liderado por la DIGEREM, para establecer un modelo formativo que, cumpliendo lo restablecido en la Ley de la Carrera Militar, permita a los militares de tropa obtener un título de formación profesional de grado medio. Este modelo, una vez se definan los perfiles profesionales por el sector de recursos humanos, se materializará siguiendo lo marcado en el PAIDP, aprobado por la ODEF/183/2022, de 7 de marzo. Este plan pretende establecer el conjunto de acciones que el Ministerio de Defensa ejecutará en apoyo al desarrollo profesional del personal, tanto de tropa como el reservista de especial disponibilidad de esta categoría, orientadas tanto a la preparación individual, como las conducentes a la promoción profesional dentro de las Fuerzas Armadas y a la preparación para el retorno al mundo laboral civil. En lo que afecta a enseñanza, este plan pretende integrar la obtención de un Título de Formación Profesional de Grado Medio (TTM) tanto en los currículos de la enseñanza de formación, como a lo largo de la trayectoria de los militares profesionales de tropa.

Para el Ejército de Tierra, en lo que a enseñanza se refiere, los aspectos principales de este plan son:

- Necesidad de disponer del personal, recursos materiales, informáticos e infraestructuras, incluidas las de los CIS, con carácter previo a su implantación.
- Impartir en la enseñanza de formación, a partir del 2º ciclo de 2022, dos módulos profesionales: Formación y Orientación Laboral, y Primeros Auxilios, correspondiéndose de esta forma con las competencias del perfil de egreso



aprobadas por el Jefe de Estado Mayor del Ejército.

4.2.2.- Enseñanza de perfeccionamiento

4.2.2.1.- Comunes

- **Listado de Especialidades y Aptitudes (LEA):** tras actualizarse en 2019 (con una reducción de 135 a 74 especialidades y aptitudes), se hace necesaria una revisión del mismo, con objeto de adecuar la aprobación del RD 1053/2021 de especialidades de segundo tramo de la carrera militar a las especialidades recogidas en él, adaptando las de oficiales y suboficiales e implantando las de tropa. Asimismo es necesaria una revisión de las aptitudes, de cara a depurar y actualizar aquellas que deben figurar en las plantillas.
- **Liderazgo:** actualmente se está revisando el modelo. El esfuerzo se centra en la formación de líderes que apliquen la filosofía del «mando orientado a la misión». Se han iniciado las clases prácticas de liderazgo en todos los cursos y planes de estudio, adaptándolos al modelo K2 desarrollado por el Departamento de Liderazgo de la Escuela de Guerra del Ejército. Se continuará con el impulso para hacer del modelo K2 el eje central de la formación de los futuros líderes del Ejército de Tierra, teniendo en cuenta los diferentes tramos de la carrera militar, adaptando los distintos tipos de liderazgo a cada nivel.
 - Se iniciará con la Enseñanza de Formación donde se darán las nociones básicas del modelo, que luego se continuarán en el empleo de capitán, durante el Curso de Planeamiento Operativo.
 - Se proporcionará formación, al menos básica, a todos los Oficiales que vayan a ocupar Puestos de Especial Interés del ET de mando de Bon / Grupo y a los Coroneles que no hubieran recibido dicha formación en el empleo anterior; esta formación será la necesaria y suficiente para el puesto, de duración aproximada de una semana.
 - Se darán los contenidos del liderazgo Estratégico a los asistentes al Curso de Actualización para el Desempeño de los Cometidos de Oficial General (CADCOG).
 - Finalmente, el MADOC podrá organizar aquellas acciones formativas de liderazgo que considere adecuadas de un nivel superior, que podrán ir destinadas a los profesores del departamento, a determinados perfiles que se estime necesario o para intercambio de conocimientos con otros Ejércitos, GC o instituciones, con la idea de enseñar el modelo de excelencia del ET.
- **Idiomas:** Debido a la ausencia de una muestra suficientemente representativa de personal con aptitud de idiomas, se ha detectado una falta de capacidad de selección en los cursos de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional con exigencia de determinados niveles. Lo ideal es que la selección se produzca por idoneidad de los perfiles profesionales del personal que los solicita y no por la mera posesión de un determinado nivel SLP.

Dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 figura la línea de subvención de ayudas para la formación de idiomas en el Ejército de Tierra. Para el 2023 se ha actualizado la línea, aumentando la cuantía de un máximo



de 70K € a 100K € con el propósito de aumentar el fomento de la autoformación del personal.

Respecto a otros idiomas de interés para las Fuerzas Armadas, la escasez de créditos obliga a priorizar. En lo que al Ejército de Tierra se refiere, la prioridad se centra en el francés, por su predominancia en algunos escenarios de despliegue de nuestras unidades, y, en menor medida, en el árabe, aunque no se deben perder de vista idiomas como el italiano, el portugués o al alemán, que habilitan al personal a poder concurrir a cursos en el extranjero que son de especial interés.

En ocasiones anteriores, varios cursos presenciales se sustituyeron por jornadas virtuales (bastante más económicas pero con un descenso en el rendimiento en cuanto a resultados). La tendencia en el futuro seguirá siendo la disminución progresiva de los cursos presenciales, en beneficio de las jornadas virtuales tanto de preparación de exámenes SLP como de actualización del nivel acreditado, por lo que se hace necesario seguir trabajando en el «cambio de mentalidad» que debe acompañar a cada militar a la hora de afrontar la enseñanza a distancia.

- Transformación Digital: Como ya se ha indicado, las necesidades de enseñanza derivadas de la Transformación Digital se están cubriendo, y se seguirán cubriendo en 2023 mediante cursos centrados en procesos y datos, tratándose de cursos ad hoc para ajustar las capacidades docentes del mundo civil a las necesidades del ET; para el futuro se debe definir si se deben organizar cursos de perfeccionamiento específicos, o si se deben implementar contenidos específicos de Transformación Digital en los cursos que ya están en marcha.
 - Complementario de lo anterior, pero en otro eje, se encuentra el Plan de Competencias Digitales Básicas, a través del Proyecto GNOSS, que se irá extendiendo al personal de tropa, Reservistas de Especial Disponibilidad y personal docente.
 - Se debe continuar el impulso del Plan de mejora de la enseñanza en entornos virtuales por el personal docente a través de los cursos de entornos virtuales de aprendizaje (EVA).
- Centros docentes militares de referencia: el 16 de marzo de 2022 se publicó la Instrucción 14/2022, que desarrolla la Orden DEF 650/2020, por la que se regulan los centros docentes militares de referencia. En ella, se establece la posibilidad de llevar a cabo la gestión de aspectos no contemplados en la misma, mediante las correspondientes cartas de acuerdos, regulando la participación de otros Ejércitos en cada centro. Asimismo, habrá que contemplar la posibilidad de que la DIGEREM apoye con créditos las posibles necesidades derivadas de la gestión de estos centros. El Ejército del Aire ya ha iniciado el estudio de un procedimiento de compensación, que habrá que analizar para ver las posibles implicaciones que pudiera tener para el ET. Igualmente está pendiente la definición de profesores titulares o de apoyo que tendrán que asumir los ejércitos, de acuerdo con la mencionada ODEF.
- El ET apuesta por ofertar la ACING como CDMR en formación de Ciberdefensa, por lo que se continuará con este esfuerzo durante el ciclo de



este Plan General.

- **Capacidades operativas:** ciertas capacidades requerirán continuar el actual esfuerzo formativo y tendrán, por lo tanto, una repercusión en el sector enseñanza:
 - En el ámbito de policía militar, se procurará que la formación de personal con esta aptitud satisfaga las necesidades, tanto del BPM como de aquellas UCO con puestos de PM en sus RPM.
 - En el ámbito de los sistemas aéreos tripulados remotamente (RPAS).
 - El EA ha aprobado recientemente 3 currículos en los que separaba claramente la formación por categorías (MICRO, MINI y SMALL) y a la hora de expedir las tarjetas acreditativas (tarjeta aeronáutica de tipo I marrón). A día de hoy el EA no reconoce la formación en sistemas SMALL que actualmente proporciona la ACAVIET. Para sistemas MICRO, actualmente el único curso que se imparte es el del EA, de 3 semanas online.
 - En relación a la revisión de los currículos de los cursos de operador UAS y los nuevos formatos tarjetas aptitud, el EA señala que el motivo de la citada revisión viene de adecuar la formación aeronáutica de los futuros operadores a las capacidades actuales de los sistemas UAS, y de este modo incrementar la seguridad en el ejercicio de sus funciones, adaptándolo a lo establecido en el Reglamento de Circulación Aérea Operativa (RCAO) y a los requisitos mínimos establecidos en el ATP-3.3.8.1 «*Guidance for the training of UAS operators*».
 - Los nuevos cursos permiten al alumno la acreditación para operar sistemas de la categoría de la tarjeta que se expida y se titule, y además de las inferiores. En relación al reconocimiento del currículo del Curso Tipo I ACAVIET el EA señala que se reconocerán en las siguientes circunstancias:
 - Personal apto: tarjetas aptitud Tipo I "Micro y Mini".
 - Para SMALL debe acreditar 50 horas de vuelo de experiencia y realizar curso puente y examen en GRUEMA de acuerdo a currículo del curso SMALL.
 - Una vez adaptado currículo a SMALL se requiere examen final en GRUEMA como hasta ahora.
 - De cara a aumentar el número de convocatorias para operadores Micro, teniendo en cuenta que tanto el curso de esta clase como el examen se hacen on-line, el aumento de carga de trabajo sería solo a nivel administrativo, por lo que el EA no establecerá trabas.
 - El EA ha aprobado que se continúe con las adecuaciones docentes para conseguir que el curso DUO tipo I Small que



se imparte en la ACAVIET tenga el reconocimiento de la Autoridad Aeronáutica Militar para la obtención de las correspondientes Tarjetas Aeronáuticas que acreditan dicha formación.

- En el ámbito de controlador conjunto de ataque terminal (JTAC) se tendrá en cuenta a FUTER (MACA) a la hora de llevar a cabo la selección del personal que asista a los cursos, al objeto de realizar una selección más eficiente de los aspirantes.
- En el ámbito de operaciones especiales, se modifica sensiblemente el ciclo de adaptación de la fase de presente del curso de operaciones especiales al objeto de hacerla más progresiva y así poder satisfacer las necesidades formativas del Ejército.
- En el ámbito del paracaidismo, y después del Plan de Choque de los años 2021 y 2022, resulta indispensable establecer el número necesario de personal a formar en función de la plantilla aprobada, debido a que las posibilidades y el coste de la formación que el EA imputa al ET por los cursos en la Escuela Militar de Paracaidismo (EMP), a raíz de la aprobación del RD sobre Centros Docentes Militares de Referencia harán cada vez más costoso formar al personal; se trata de un aspecto crítico y que requerirá de un adecuado planeamiento en el futuro.
- En el ámbito de las capacidades cinológicas se fomentará la participación en las actividades formativas organizadas por el Centro Militar Canino de la Defensa (CEMILCANDEF). Se estiman las necesidades anuales de formación de perros de especialidad en unas veintitrés (23) al año, entre guías de perros de detección de explosivos, de drogas o estupefacientes, de seguridad y combate, de detección de artefactos explosivos improvisados, de perro de intervención y de instructores (estas dos últimas con carácter bienal).
- Actividades formativas extranjeras: la multitud de ofertas e invitaciones para participar en actividades formativas organizadas por organismos extranjeros o por organizaciones internacionales exige un esfuerzo de racionalización, de manera que no se produzcan redundancias con las existentes en el ámbito nacional, se participe en aquellas que se definan como imprescindibles para la formación del personal del Ejército de Tierra y se evite un gasto innecesario.
 - Se continuará la realización de Cursos en la Escuela OTAN de Oberammergau, si bien serán aquellos imprescindibles y orientados a satisfacer las necesidades de los puestos tácticos.
 - Para aquellas actividades formativas o cursos que requieran de la tramitación de documentación (Acuerdos Técnicos, Memorando de Entendimiento, Cartas de Acuerdo, etc.), se tendrán en cuenta los plazos necesarios para la redacción, firmas y aprobación, de forma que no se comprometa su ejecución.

4.2.2.2.- Oficiales

El modelo de las especialidades de segundo tramo de la carrera militar (E2T) se



encuentra en revisión. Actualmente está en proceso de aprobación por DIGEREM la propuesta del ET de definición de las actividades formativas que dan acceso a las E2T, siendo el modelo de los cursos de especialista militar, actualmente en vigor, el eje de esfuerzo del ET.

Dada la disponibilidad de personal MILCOM de la Ley 17/99 en número suficiente, para 2023 se celebrará un Curso de Actualización para el Ascenso a Comandante Militar de Complemento, con diez (10) plazas disponibles para personal del CGAET y una (1) plaza para personal del CIPET.

En relación a los denominados cursos superiores del Ejército de Tierra, la principal novedad de la convocatoria de 2022 respecto a las anteriores ha sido que los citados cursos han podido ser solicitados por comandantes y tenientes coroneles, en lugar de exclusivamente comandantes, como venía siendo habitual hasta la fecha. El sistema de selección distribuyó al personal solicitante en siete prioridades (siendo los comandantes con tres años de antigüedad los que ostentan mayor prioridad y los tenientes coroneles más antiguos los de menor). Además, para los tres cursos específicos superiores del ET se incrementó la cuantía de la indemnización por residencia eventual durante su realización, se determinó que el personal que cursase uno de esos tres cursos no sería destinado forzoso a la finalización de los mismos y, por último, se permitió solicitar dichos cursos al personal que no tuviese el nivel inglés 2.2.2.2 (requisito obligatorio hasta la fecha).

Con la finalidad de facilitar el acceso a los cursos de altos estudios de la defensa nacional, de perfeccionamiento conjunto y superiores del ET, se potenciará, dentro de lo económicamente posible, la formación en idioma inglés del personal susceptible de ser nombrado candidato.

4.2.2.3.- Suboficiales

En 2023 se comenzará con la impartición de los primeros cursos de Técnico Especialista Militar (TEM). La celebración de estos cursos, al igual que ocurre con los cursos de especialista militar de los oficiales, está a expensas de la aprobación por DIGEREM de las actividades formativas desarrolladas por el ET para la adquisición de las respectivas especialidades de segundo tramo de la carrera militar.

4.2.2.4.- Tropa

En relación al ámbito del perfeccionamiento de la tropa, se destacan las siguientes acciones formativas:

- Curso de Técnico Militar en Seguridad y Defensa: con un plan de estudios de 1.415 horas, posibilita que aproximadamente 100 Cabos 1º/Cabos obtengan anualmente una titulación equivalente, a efectos académicos, a un TTM y, con ello, la posibilidad de concurrir al proceso selectivo de acceso a la condición de militar de tropa permanente, o mejorar sus posibilidades de acceso al mundo laboral.
- Curso de Cambio de Especialidad: este curso es el de mayor entidad para tropa, y permite anualmente a aproximadamente 300 militares recibir unas 1000 horas de contenidos configurados en módulos «asimilados» a los módulos profesionales del título de grado medio correspondiente a su nueva especialidad fundamental. Está en estudio la posibilidad de otorgar otros títulos de formación



profesional de grado medio con la realización de este curso, de forma que se cumpla con lo establecido en el artículo 16 de la ley 8/2006, de tropa y marinería.

Además de lo anterior, se deberá continuar trabajando en las siguientes áreas:

- **Certificados de Profesionalidad de Transporte Sanitario (CPTS):** se ajustarán los créditos destinados al fomento y desarrollo de esta actividad, en base a la demanda de conductores de ambulancia que precise el Ejército.
- Se deben determinar y desarrollar las actividades formativas que darán acceso a las Especialidades de Segundo Tramo (E2T). En este sentido, el Real Decreto impone un plazo de dos años para que dichas especialidades tengan reflejo en las plantillas y RPM. En lo referente al ámbito de enseñanza, se deberán preparar las actividades formativas que den acceso a las estas E2T, que deberán estar acompañadas al ritmo de implantación de dichas especialidades, según lo marcado por los ámbitos de organización y personal.

4.2.3.- Altos Estudios de la Defensa Nacional

- **Cursos superiores, de perfeccionamiento conjunto y de altos estudios de la defensa nacional:** la carencia de concurrentes repetida en las últimas ediciones, con especial incidencia en los cursos superiores del ET (Superior de Logística de Materiales, Superior de Recursos Humanos y Superior CIS) obligó a ampliar la oferta a comandantes y tenientes coroneles con mayor antigüedad del perfil que correspondería, siguiendo las pautas del Plan de Acción de Personal, lo que ha supuesto un cambio en el sistema de selección de alumnos que pretende satisfacer la demanda de puestos que el Ejército necesita. Asimismo, también se ha reducido el nivel de idiomas exigidos para acceder a los cursos superiores del Ejército de Tierra, si bien, en términos de selección, el personal que no acredite el nivel exigido anteriormente, tendrá una prioridad menor.
- **Cursos de Alta Gestión:** deben ir orientados al personal que realiza esta función en el Estado Mayor del ET y en los Cuarteles Generales de los Mandos de Primer Nivel responsables a nivel ET de la gestión de Personal, Logística e Infraestructura y Recursos Financieros, en la inteligencia de que el presupuesto en Cap. 2 es muy reducido, por lo que se priorizará al personal que genere un menor gasto.
- **Cursos en el extranjero:** considerados fundamentales para las relaciones del Ejército de Tierra con los países aliados o amigos, debe buscarse la máxima eficiencia en ellos, poniendo el interés a los que proporcionen un valor añadido a la institución. Se considera necesario mantener el esfuerzo en aquellos idiomas que proporcionen una adecuada representatividad en cursos necesarios para desarrollar el mando de estructuras multinacionales.

En relación a los cursos en el extranjero, se considerará prioritaria la asistencia de personal del ET en los siguientes cursos:

- Cinco (5) cursos de EM homologables (EEUU, Reino Unido, Francia, Italia y Portugal).
- Curso de EM de Marruecos.
- *Army War College (AWC).*



- Cursos Senior de NADEFCOL en Roma.
- ICHM (Francia) y RCDS (Reino Unido) dirigido a coroneles / generales de brigada (presencia alterna).
- *Senior Mission Leaders* organizados por el DPO de la ONU, que se oferten al ET.
- Asimismo, y siempre que el escenario económico lo permita, se intentará mantener presencia de personal del ET en los cursos de Estado Mayor o de Altos Estudios organizados por países aliados sudamericanos.

4.3.- CARENCIAS DEL SECTOR DE ENSEÑANZA

Según Anexo III de la Directiva de Planeamiento 2023 (clasificado).

4.4.- RETOS DEL SECTOR DE ENSEÑANZA PARA EL AÑO 2023

- Iniciar la enseñanza de los módulos profesionales del PAIDP en los centros de formación de tropa en condiciones formativas de calidad que permitan la adecuada adquisición de esas competencias así como cumplir los plazos marcados.
- Impulsar las medidas para incrementar la tasa de éxito en el grado de Ingeniería de la Organización Industrial del CUD / AGM en vigor, así como continuar con las acciones encaminadas al diseño de un nuevo grado ad hoc para la enseñanza de formación de oficiales, adecuado al perfil del oficial en el horizonte 2035, alcanzado un hito que permita la aprobación de la Autoridad de Verificación de la Calidad.
- Impulsar la cualificación del profesorado, mediante actividades formativas relacionadas con los entornos virtuales de aprendizaje, y promover, con los órganos responsables, la creación de estructuras adecuadas de calidad de la enseñanza, y la aptitud pedagógica del profesorado.
- Impulsar la aprobación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística del CINET, así como la publicación oficial de los Máster para el CIPET.
- Se debe continuar impulsando las acciones encaminadas a consolidar el nuevo modelo de liderazgo.
- Continuar haciendo más eficiente el modelo de enseñanza militar, especialmente la de perfeccionamiento, de acuerdo al escenario económico, para mejorar el conocimiento y las aptitudes del personal para el desempeño de sus cometidos y adaptar las necesidades a las plantillas en vigor, con especial atención a los Cursos de OE, paracaidismo y policía militar.
- Continuar con el proceso de racionalización de la enseñanza militar iniciado en 2019, eliminando elementos redundantes y optimizar al personal docente.
- Implantar y consolidar el modelo de especialidades de segundo tramo para la Escala de Suboficiales, mediante el inicio de los Cursos TEM y desarrollar el modelo de tropa, incorporando las nuevas especialidades al listado de especialidades y aptitudes (LEA).
- Asegurar una adecuada cobertura de los Cursos Superiores del ET para el 2023-2024, anticipando en la medida de lo posible la problemática que se dará en el medio plazo de falta de comandantes candidatos para los mismos, estudiando todas las opciones compatibles con el Plan de Acción de Personal y reforzar la formación en idioma inglés para aumentar el número de candidatos



para el acceso a los citados cursos.

- Establecer las condiciones para implantar en la enseñanza de formación para la Escala de Suboficiales, el título de técnico superior de Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves, que será impartido en la Academia de Logística para la especialidad fundamental MAERN, en convergencia con lo estipulado por las Publicaciones Españolas de Requisitos de Aeronavegabilidad Militares.
- Acreditar a la Academia de Logística y a la Academia de Aviación del Ejército de Tierra como «Organización de Formación de Mantenimiento PERAM-147», para Formación Básica en el primer caso, y de Tipo de Helicóptero, en el segundo.
- Implantar y consolidar el nuevo modelo de enseñanza para la Escala de Tropa, tanto en formación como en perfeccionamiento, a caballo del Plan de Acción Individual de Desarrollo Profesional, de acuerdo con las directrices superiores y los criterios marcados dentro del Ejército de Tierra.
- Estar en condiciones de incorporar acciones encaminadas a la implementación del Plan de Transformación Digital de la Enseñanza Militar del MDEF, así como de realizar las acciones necesarias para la adquisición de competencias específicas para el impulso de la Transformación Digital en el Ejército de Tierra al nivel que se determine.
- Aumentar la capacitación en idiomas, especialmente en inglés, que permita una mejora de la interoperabilidad en operaciones y un mantenimiento de la visibilidad del ET en organizaciones internacionales de seguridad y defensa, cuarteles generales multinacionales, agregadurías de defensa, destinos y cursos y puestos en el extranjero en general.

5.-OBJETIVOS DEL SECTOR A CORTO PLAZO PARA 2023

Según Anexo I.

6.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

6.1.- PRIORIDADES

1. Impulsar las acciones de profesorado, infraestructura, y equipos para la impartición de los Módulos Profesionales del Plan de Acción Individual de Desarrollo Profesional, con objeto de consolidar su implantación en el Ejército.
2. Reducir la tasa de fracaso académico docente en el CUD, así como desarrollar un nuevo grado de la EMIEO en el citado centro, más acorde a las necesidades del ET.
3. Implantar los nuevos currículos de enseñanza de formación de Suboficiales y Tropa, impartiendo los módulos profesionales de los nuevos Títulos de Formación Profesional.
4. Racionalizar y optimizar el modelo de enseñanza de perfeccionamiento para adecuarlo a las necesidades actuales del Ejército de Tierra, a los recursos económicos disponibles y a la trayectoria profesional definida en el Plan de Acción de Personal para las escalas de oficiales, suboficiales y tropa.
5. Iniciar los cursos relacionados con las diferentes especialidades del segundo tramo de la carrera militar para la Escala de Suboficiales, y desarrollar los de tropa.



6. Asegurar una adecuada cobertura de los Cursos Superiores del ET.
7. Atender a las necesidades formativas derivadas de la implantación de la Transformación Digital en el ET.
8. Mejorar la eficiencia de la enseñanza de idiomas, desde el punto de vista de los recursos humanos y económicos.
9. Avanzar en la mejora de la enseñanza virtual y del liderazgo, de manera progresiva.
10. Contribuir al Plan de Formación Sanitaria del Ejército de Tierra a través de la obtención de certificados de profesionalidad de transporte sanitario, y su correspondiente acreditación y a la enseñanza de idiomas mediante la concesión de becas.

6.2.- PROGRAMAS FUNCIONALES

Por parte del Mando de Adiestramiento y Doctrina se elaborarán los siguientes programas funcionales:

- Enseñanza de Formación (PROF-PGPE1-23).
- Enseñanza de Perfeccionamiento (PROF-PGPE2-23).
- Enseñanza de Altos Estudios de la Defensa Nacional (PROF-PGPE3-23).

Cada una de las actividades deberá ser valorada y priorizada con respecto al conjunto de las que desarrolla cada objetivo de sector a corto plazo.

La elaboración y ejecución de los programas funcionales se regirá por las siguientes que se exponen a continuación.

6.2.1.- Enseñanza de Formación

Contemplará las actividades para el año 2023 derivadas de los objetivos de sector a corto plazo marcados para la enseñanza militar de formación.

6.2.2.- Enseñanza de Perfeccionamiento

Contemplará las actividades para el año 2023 derivadas de los objetivos de sector a corto plazo marcados para la enseñanza militar de perfeccionamiento.

6.2.3.- Altos Estudios de la Defensa Nacional

Contemplará las actividades para el año 2023 derivadas de los objetivos de sector a corto plazo marcados para la enseñanza de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

6.3.- CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

6.3.1.- Aspectos a potenciar y aplicar (en la medida de lo posible)

- Continuar impulsando enseñanza en entornos virtuales de aprendizaje, tanto en las fases a distancia como de presente, con vistas a alcanzar la máxima eficiencia.
- La modularidad y progresividad de las acciones formativas, que reconozca los conocimientos adquiridos y evite la repetición de las enseñanzas impartidas.
- El ajuste de planes de estudio orientados a las competencias perseguidas, evitando redundancias con otras actividades formativas, tratando de dar coherencia y especialización progresiva a las diferentes trayectorias del personal militar, sin repetición de contenidos.



- La adecuada selección de asistentes, que garanticen la rentabilidad para la institución, especialmente para los Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- La exigencia gradual de perfil idiomático para los cursos cuyos currículos o el interés de la Institución así lo exijan.

6.3.2.- Criterios para la asignación de prioridades de enseñanza

- Prioridad de la enseñanza en territorio nacional sobre el extranjero.
- Prioridad de la enseñanza de formación sobre la de perfeccionamiento, y de ésta sobre los altos estudios de la defensa nacional, excepto para el Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y el Curso de Actualización para el Desempeño de los Cometidos de Oficial General.
- Con carácter general, y dependiendo de las necesidades particulares de cada área, en la enseñanza de perfeccionamiento tendrán prioridad los cursos de actualización para el ascenso sobre los de especialización, y éstos sobre los informativos.
- Será prioritario implantar y consolidar las acciones formativas necesarias para las especialidades del segundo tramo de la carrera militar en la escala de suboficiales y de tropa.
- En cuanto al plan de idiomas, se priorizarán por este orden: inglés, francés, árabe, italiano, portugués y otros de interés para la Defensa.

7.- CONTROL

De acuerdo con lo determinado en el apartado 10 de la Instrucción General 05/11 «Sistema de Planeamiento», por parte del Mando de Adiestramiento y Doctrina se remitirán al Estado Mayor del Ejército de Tierra (División de Operaciones):

- Los programas funcionales, para control, antes del 1 de diciembre de 2023.
- El informe del desarrollo de los programas funcionales, antes del 15 de diciembre de 2023 (cuerpo), y anexos A, B y C antes del 16 de enero de 2024. Exposición concisa del cumplimiento de cada programa funcional, detallándose el porcentaje de ejecución del gasto durante el año y la eficacia alcanzada en el desarrollo de las actividades contempladas en el Programa Funcional. Deberá seguir el formato marcado en el Anexo VI de la IG 05/11 del SIPLA e incluir el anexo C de eficacia del gasto alcanzada, dada su utilidad para el planeamiento de ejercicios posteriores.

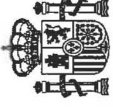
Madrid, a 9 de julio de 2022.

EL GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO,

De orden de S.E.

EL GENERAL 2º JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO


Carlos Palacios Zaforteza



USO OFICIAL

ANEXO I

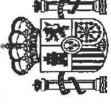
FICHAS DE OBJETIVOS DE SECTOR DEL PLAN GENERAL DE ENSEÑANZA (PGPE) 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ogc. 1.4.3	Desarrollar los PLEST de la Enseñanza de formación para el ingreso en las Escalas de Oficiales, Suboficiales y Tropa, adecuando los centros de enseñanza y el personal docente para su homologación para impartir los Títulos de Formación y/o certificados de profesionalidad que se determinen.

OBJETIVOS DE SECTOR A CORTO PLAZO DERIVADOS

CÓDIGO OSC.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR META	ORG. PROG.	DOTACIÓN INICIAL	PRELACIÓN
143P0E001	Impartir los PLEST de la Enseñanza Militar para la Incorporación en la Escala de Oficiales de los distintos Cuerpos y Especialidades.	Desarrollo de los cursos correspondientes. Porcentaje de concurrentes que superan el PLEST.	100% de los cursos ejecutados. 80%	MADOC	2.279.100,00 €	0
143P0E002	Impartir los nuevos PLEST de la Enseñanza Militar para la Incorporación en la Escala de Suboficiales.	Desarrollo de los cursos correspondientes. Porcentaje de concurrentes que superan el PLEST.	100% de los cursos ejecutados. 80%	MADOC	2.716.600,00 €	0
143P0E003	Diseñar e impartir los PLEST de la Enseñanza Militar para la Incorporación en la Escala de Tropa de los distintos Cuerpos y Especialidades.	Porcentaje de los nuevos PLEST diseñados. Porcentaje de concurrentes que superan el PLEST.	100% 88%	MADOC	1.126.900,00 €	0
143P0E004	Asegurar una cobertura suficiente de las plantillas docentes de los Centros de Formación.	Porcentaje cobertura plantillas docentes.	90%	MADOC	1.042.500,00 €	0
TOTAL OGC					7.165.100 €	

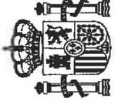
USO OFICIAL



CÓDIGO		DESCRIPCIÓN
ogc.	1.4.4	Proporcionar mediante la enseñanza de perfeccionamiento las capacidades requeridas al personal para cada área de especialización, racionalizando los cursos que se imparten y convocando al personal adecuado a los mismos.

OBJETIVOS DE SECTOR A CORTO PLAZO DERIVADOS

CÓDIGO OSC.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR META	ORG. PROG.	DOTACIÓN INICIAL	PRELACIÓN
144P0E001	Impartir los cursos de actualización para el ascenso.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023	100%	MADOC	1.875.000,00 €	0
144P0E002	Impartir los cursos de segundas especialidades para oficiales en el curso académico 2023.	Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	95%	MADOC	1.295.000,00 €	0
144P0E003	Impartir las actividades formativas requeridas en el área de Operaciones Especiales.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023	100%	MADOC	995.000,00 €	0
144P0E004	Impartir las actividades formativas requeridas en el área de Montaña.	Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	85%	MADOC	705.000,00 €	0
144P0E005	Impartir las actividades en el área de paracaidismo en el ámbito del ET.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023	100%	MADOC	184.500,00 €	0
144P0E006	Impartir actividades formativas requeridas en el área de helicópteros y PAS/UAV.	Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	85%	MADOC	249.100,00 €	0
144P0E007	Impartir actividades formativas en el área de mantenimiento de Helicópteros.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023	100%	MADOC	16.000,00 €	0
144P0E008	Impartir las actividades formativas que precisa el ET para cada Cuerpo y Especialidad.	Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	85%	MADOC	736.500,00 €	0
144P0E009	Impartir las actividades formativas requeridas en desactivación de explosivos y municiones.	Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	85%	MADOC	130.400,00 €	0

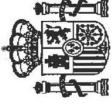


USO OFICIAL

144P0E010	Impartir las actividades formativas sanitarias del área de enseñanza.	100%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	25.500,00 €	0
144P0E011	Impartir las actividades formativas requeridas en el área de Inteligencia.	85%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	180.000,00 €	0
144P0E012	Impartir las actividades formativas requeridas en el área de Policía Militar.	100%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	6.900,00 €	0
144P0E013	Impartir actividades formativas en el área de control y observación de fuegos y en el área de Targeting.	85%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	9.800,00 €	0
144P0E014	Mantener la asistencia de componentes del ET a Cursos de la Armada, Ejército del Aire, UIME y Guardia Real.	100%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	264.600,00 €	0
144P0E015	Impartir las actividades formativas requeridas en el área de NBOCR.	85%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	18.300,00 €	0
144P0E016	Impartir las actividades formativas requeridas en el área de Educación Física.	100%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	320.400,00 €	0
144P0E017	Impartir las actividades formativas en las áreas de Estadística, Investigación Militar Operativa, Sociología e Informática y en el área de Información Geoespacial.	85%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	509.600,00 €	0
144P0E018	Desarrollar el Plan de Idiomas del ET para acreditar y mantener los niveles que se demandan a nivel Internacional.	100%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	1.142.500,00 €	0
144P0E019	Impartir las actividades formativas necesarias para MCANA en el idioma árabe.	85%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	18.900,00 €	0
144P0E020	Impartir las actividades en el área cantina.	100%	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	MADOC	20.800,00 €	0

USO OFICIAL

USO OFICIAL



144P0E021	Impartir las actividades formativas requeridas en el área de gestión medioambiental y de prevención de riesgos laborales.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	100%	MADOC	20.000,00 €	0
144P0E022	Impartir las actividades formativas requeridas en el área de formación de conductores.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	85% 100%	MADOC	48.000,00 €	0
144P0E023	Impartir las actividades formativas requeridas en el área de Comunicación Pública en Operaciones.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	100% 85%	MADOC	14.000,00 €	0
144P0E024	Impartir las actividades formativas requeridas en las áreas correspondientes a las Funciones Logísticas.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023 Porcentaje concurrentes que superan el PLEST	100% 85%	MADOC	0,00 €	0
144P0E025	Impartir las actividades formativas SINFRADEF.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023. Porcentaje concurrentes que superan el PLEST.	100% 85%	MADOC	4.000,00 €	0
144P0E026	Impartir acciones formativas para formación y perfeccionamiento personal Reservista Voluntario del ET.	Porcentaje de las actividades formativas necesarias para 2023. Porcentaje concurrentes que superan el PLEST de las actividades formativas.	100% 85%	MADOC	39.000,00 €	0
144P0E027	Impartir acciones formativas para formación y perfeccionamiento para adquirir las capacidades digitales imprescindibles para impulsar y alcanzar el proceso de Transformación Digital del ET.	Porcentaje actividades formativas necesarias para 2023. Porcentaje concurrentes que superan el PLEST.	100% 85%	MADOC	0,00 €	0
TOTAL OGC					8.828.300,00 €	

USO OFICIAL





USO OFICIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ogc. 1.5.1	Llevar a cabo la implantación del modelo de segundas especialidades en la Escala de Suboficiales y desarrollar el de la Escala de Tropa.

OBJETIVOS DE SECTOR A CORTO PLAZO DERIVADOS

CÓDIGO OSC.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR META	ORG. PROG.	DOTACIÓN INICIAL	PRELACIÓN
151P0E001	Implantar el modelo de segundas especialidades de suboficiales.	Cursos de segunda especialidad previstos impartidos Porcentaje de alumnos que supera el curso.	100% 95%	MADOC	376.600,00 €	0
TOTAL OGC						376.600,00 €

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ogc. 1.5.2	Promover acciones formativas de instrucción y adiestramiento para la Escala de Tropa que estén basadas en certificados de profesionalidad.

OBJETIVOS DE SECTOR A CORTO PLAZO DERIVADOS

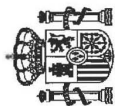
CÓDIGO OSC.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR META	ORG. PROG.	DOTACIÓN INICIAL	PRELACIÓN
152P0E001	Realizar acciones formativas mediante subvenciones en forma de Becas.	Porcentaje de las actividades formativas necesarias para el curso académico 2023. Porcentaje concurrentes que superan la acción formativa.	100% 90%	MADOC	334.805,00 €	0
TOTAL OGC						334.805,00 €

USO OFICIAL



CÓDIGO		DESCRIPCIÓN				
OGC.	1.4.5	Mantener la formación del personal del ET en los centros conjuntos y extranjeros en el ámbito de la enseñanza de formación, perfeccionamiento y Altos Estudios y mantener la capacitación del personal para participar en las diferentes organizaciones internacionales.				
OBJETIVOS DE SECTOR A CORTO PLAZO DERIVADOS						
CÓDIGO OSC.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR META	ORG. PROG.	DOTACIÓN INICIAL	PRELACIÓN
145P1E001	Mantener la asistencia de componentes del ET a Centros de Enseñanza Conjuntos de las FAS.	Planificadas las necesidades de ET en formación conjunta en 2023. Concurrentes que superan el PLEST.	100% de las actividades formativas realizadas. 85% de concurrentes superan los PLEST.	MADOC	189.000,00 €	1
145P1E002	Impartir las actividades formativas requeridas en Altos Estudios de la Defensa y otras actividades de alto nivel en el extranjero para responder a los compromisos internacionales del ET.	Planificadas las actividades formativas necesarias para 2023. Concurrentes que superan el PLEST.	100% de las actividades formativas realizadas. 85% de concurrentes superan los PLEST.	MADOC	53.000,00 €	1
145P1E003	Asistir a cursos en Centros de Enseñanza de países aliados y/o amigos de interés para el ET.	Planificada la asistencia a cursos en extranjero necesarios para 2023. Concurrentes que superan el PLEST.	100% de las actividades formativas realizadas. 85% de concurrentes superan los PLEST.	MADOC	632.000,00 €	1
145P1E004	Mantener el número de actividades de interés para la Enseñanza dentro de los Programas de Colaboración Bilateral con los diferentes países.	Porcentaje de las actividades bilaterales realizadas para el período 2023.	60% de las actividades reflejadas en el PAABET realizadas.	MADOC	11.300,00 €	1
145P1E005	Intercambiar experiencias, técnicas y procedimientos con centros o instituciones civiles.	Porcentaje de intercambios necesarios para 2023 planificados y realizados.	60% de las actividades de cooperación realizadas.	MADOC	293.100,00 €	1
145P1E006	Impartir las actividades formativas requeridas personal cualificado para participar en la Campaña Antirrápida.	Porcentaje de las actividades formativas necesarias para 2023. Porcentaje de concurrentes que superan el PLEST de las actividades formativas.	100% 95%	FUTER	14.700,00 €	1
TOTAL OGC					1.193.100,00 €	

USO OFICIAL



DESCRIPCIÓN	
CÓDIGO	
1.4.2	Mejorar la calidad de la Enseñanza a través de la preparación del profesorado, la mejora de instalaciones, la eficiencia en el empleo de los medios y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación. Impulsar las medidas de evaluación y valoración de los resultados que permitan dicha mejora de calidad.

OBJETIVOS DE SECTOR A CORTO PLAZO DERIVADOS

CÓDIGO OSC.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR META	ORG. PROG.	DOTACIÓN INICIAL	PRELACIÓN
142P2E001	Potenciar y optimizar el empleo de la Enseñanza a distancia.	Porcentaje de los cursos en entornos virtuales de aprendizaje. Porcentaje concurrentes que superan el PLEST de las actividades formativas.	100% 85%	MADOC	270.100,00 €	2
142P2E002	Mejorar los medios y estructura que disponen los Centros para desarrollar los PLEST.	Porcentaje de las actividades que se precisen.	80%	MADOC	757.000,00 €	2
142P2E003	Aumentar la calidad del profesorado mediante su preparación y motivación.	Porcentaje de las actividades que se precisen.	80%	MADOC	110.000,00 €	2
142P2E004	Asegurar el funcionamiento del Subsistema de Enseñanza	Número de reuniones anuales de enseñanza DIVOPE-DIEN. Porcentaje de actividades realizadas sobre imprevistos que afecten al PGPE.	Dos reuniones anuales.	EME (DIVOPE)	34.500,00 €	2
TOTAL OGC					1.172.100,00 €	

TOTAL VALORACIÓN PLAN GENERAL	19.070.005 €
-------------------------------	--------------

USO OFICIAL

